Municipalidad de Mayor Otaño

RESOLUCIÓN Nº 44/10 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OBRAS VIALES S.A. CON RUC Nº 80049115-7, CONSTRUCCION DE MERCADO 2º ETAPA POR EL REGIMEN DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010, "CONTRATO" DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS CONTRACTUALES QUE SERÁ SUSCRIPTO ENTRE LAS PARTES.

Mayor Otano, 20 de Mayo de 2.010

VISTO: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010, Construcción de Mercado 2º Etapa, propiciado por esta Institución y los términos contemplados en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03, que prevé el régimen de las adjudicaciones para las Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: **Que,** se ha cursado solicitudes de presentación de presupuestos a 5 (cinco) potenciales oferentes, por intermedio de la (UOC). ----------

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas a objeto de dar mayor opción a potenciales oferentes dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. ----------

Que, se cumplieron los requisitos administrativos dispuestos por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas sobre el particular. ----------

Que, en fecha 07 de mayo del año en curso, se procedió a la apertura de sobres Ofertas, habiéndose presentado 4 (Cuatro) oferentes, labrándose el Acta pertinente.----------

Que, el oferente que ha reunido los requisitos exigido el PBC y en la nota de invitación y cuya oferta reúne en su totalidad los requerimientos básicos y esenciales de la oferta considerada conveniente a los más altos intereses de la Institución convocante es la firma OBRAS VIALES S.A.. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas elevó su respectivo Dictamen a la Máxima Autoridad Convocante. ----------

Que, los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación por Concurso de Ofertas ameritan suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición. ----------

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales. ----------

Municipalidad de Mayor Otaño

RESOLUCIÓN Nº 44/10 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OBRAS VIALES S.A. CON RUC Nº 80049115-7, CONSTRUCCION DE MERCADO 2º ETAPA POR EL REGIMEN DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010, "CONTRATO" DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS CONTRACTUALES QUE SERÁ SUSCRIPTO ENTRE LAS PARTES.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO RESUELVE:

Artículo 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa OBRAS VIALES S.A. con RUC: 80049115-7, representados por Sr. Damián Delvalle Sanabria con C.I. Nº 1.201.400, la Contratación de Construcción de Mercado 2º Etapa , cotizados por el régimen de Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/10, de conformidad a los términos contractuales que será suscripto entre las partes, por un valor de G. 134.326.272.- (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Trescientos Veinte Seis Mil Doscientos Setenta y Dos) .----------

Artículo 2: **ELEVAR** esta disposición a la Junta Municipal para su aprobación la adjudicación conforme la ley 3966/2010 Orgánica Municipal Art. 216.----------

Artículo 3: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación, a proceder a la formalización de la contratación autorizada por el Art. 1º de esta Resolución, un vez aprobados por resolución el llamado por la Junta Municipal.----------

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

María V. Bobadilla
Secretario General

Lourdes López de Lovera
Intendente Municipal

Municipalidad de Mayor Otaño
Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 130/10 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2010 CONSTRUCION DEL MERCADO MUNICIPAL "ETAPA II" CON EXPEDIENTE Nº 307749. SIENDO ADJUDICADA LA EMPRESA OBRAS VIAL S.A. POR UN MONTO DE Gs 134.326.272 (GUARANIES CIENTO TREINTAS Y CUATRO MILONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)

Visto: La nota recepcionada en la Junta Municipal en fecha 24/05/2010, en la cual la Intendenta Municipal remite a la Junta Municipal los documentos de La Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2010, Construcción de Mercado Municipal "Etapa II" con Expediente Nº 307749 solicitando su estudio y aprobación, ----------

Considerando: Que es facultad de la Junta Municipal estudiar, aprobar, rechazar, reconocer según Ley Orgánica Municipal., ----------

Por tanto: La junta Municipal de Mayor Julio D. Otaño reunida en consejo y en uso de sus atribuciones legales, ----------

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2010 CONSTRUCION DEL MERCADO MUNICIPAL "ETAPA II" CON EXPEDIENTE Nº 307749, SIENDO ADJUDICADA LA EMPRESA OBRAS VIAL S.A. (GUARANIES CIENTO TREINTAS Y CUATRO MILONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS).

Art. 2º: COMUNICAR, al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, cumplida, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Derlis Efrén Villalba
Secretario J.M.

Juan de Dios Mieres
Presidente J.M.

Téngase por Resolución Municipal en fecha..11.. de junio de 2010.

María V. Bobadilla.
Secretaría General.

Lourdes López de Loyera
Intendente Municipal